

DECRETO ALCALDICIO Nº 002308

Casablanca, 26 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2991 de fecha 30 de diciembre de 2012 que celebró contrato arriendo del inmueble ubicado en Quintay, Avenida Teniente merino Correa Nº 175, para destinarlo a oficina de ventas de permiso de circulación y como oficina de atención de Delegado de la localidad de Quintay.
- 2.- Que mediante carta expedida por el Notario con fecha diez de abril del año dos mil doce a don Luis Ivan Koppmann Cortes, se notificó la voluntad de poner término al contrato de arriendo hecho que no pudo perfeccionarse. Con todo y dada la existencia real y efectiva de una deuda, de arriendo correspondiente a los periodos devengados durante los meses de Enero a Mayo del presente año y a una deuda de arrastre correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año dos mil once, más una deuda por concepto de pago de suministros básicos.
- 3.- El Acuerdo Nº 2467 de fecha 03 de julio de 2012 que autorizó a Alcalde a transigir extrajudicialmente en relación con la deuda, reseñado en el numero entero ascendente a \$ 3.765.000
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase la Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **LUIS IVÁN KOOPMANN CORTÉS**, chileno, casado, empresario, cédula de identidad Nº 4.225.042-2, la suma de \$ 3.765.000
- II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca